



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá
(Cundinamarca)

Siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

| | |
|-------------|---------------------------------|
| Referencia: | Acción de Tutela 1ª instancia |
| Radicado: | 25-290-31-03-002-2019-00006-00 |
| Accionante: | Ana Tulia Ortegón Gutiérrez |
| Accionado: | Universidad de Medellín y Otros |

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del pasado veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en la cual se decretó la nulidad de lo actuado en la presente acción de tutela, a partir del fallo proferido el día veintidós (22) de enero hogaño por éste Despacho judicial (fls. 120 a 125 del presente paginario); en consecuencia, se dispone:

VINCULAR a los aspirantes inscritos en la Convocatoria 436 de 2017 – SENA- con respecto de la OPEC 59869 realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, **ORDENANDO** a la citada comisión, comunicar en su página web dentro del término de 2 días siguientes a la notificación de este auto, copia del auto admisorio de la presente tutela de fecha 11 de enero de 2019(Folio 107 del cuaderno principal), del escrito de tutela y del presente proveído.

En dicho comunicado deberá informarse a quienes se encuentran inscritos en dicha convocatoria que, pueden hacerse parte dentro del presente trámite de acción de tutela, contando con un término de dos (2) días, a partir de la publicación respectiva, pudiendo allegar ante la secretaria de este Despacho Judicial los escritos y solicitudes de pruebas que a bien tengan. (Transversal 16 No. 11-85 Oficina 401 Palacio de Justicia de Fusagasugá) (Cund.) Correo electrónico E-mail: j02cctofusa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Verificado lo anterior y vencido el término respectivo, pasarán nuevamente las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente y que en derecho corresponda.

Cúmplase.

[Handwritten signature]

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
Juez

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGÀ
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 401**

Oficio No. 0297
Fusagasugá, 07 de marzo de 2019

Señores
COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co
Bogotá

Referencia: TUTELA 2019-00006
Accionante: ANA TULIA ORTEGÓN GUTIERREZ
Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS.

Comendidamente me permito comunicarle, que en aras de dar cumplimiento con lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, este Despacho mediante auto auto de fecha 07 de marzo del año en curso, ordenó **VINCULAR** a los aspirantes inscritos en la Convocatoria 436 de 2017 – SENA, con respecto a la OPEC 59869 realizada por la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC, ordenando a la citada comisión, comunicar en su página web dentro del término de 2 días siguientes a la notificación de este auto, copia del auto admisorio de la presente tutela de fecha 11 de enero de 2019 (folio 107), del escrito de tutela y del presente proveído.

En dicho comunicado deberá informarse a quienes se encuentran inscritos en dicha convocatoria que, pueden hacerse parte dentro del presente trámite de acción de tutela, contando un término de 2 días, a partir de la publicación respectiva, pudiendo ante la secretaria de este Despacho los escritos y solicitudes de pruebas que a bien tengan.

Se anexa copia del auto de fecha 11 de enero de 2019.

Atentamente,

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR
SECRETARIA



Transversal 16 No. 41-85 Of. 401 Palacio de Justicia Fusagasugá (Cund.)
E- mail: J02cctofusa@cendoj.ramajudicial.gov.co